

## ACTA No. 7 DEL COMITÉ TÉCNICO DE PORTABILIDAD

6 de Agosto de 2010

Los Miembros del Comité Técnico de Portabilidad -CTP- se reunieron el día viernes 6 de agosto de 2010 a las 8:15 a.m., en la sala de juntas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 7 No. 77-07 - Piso 10, previa citación de la CRC, con el fin de que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones asignatarios de Numeración No Geográfica que tengan conforme a la Ley 1245 de 2008 la obligación de implementar la Portabilidad Numérica y que conforme a la Resolución CRC 2355 de 2010 estén obligados a hacerlo a través del esquema de enrutamiento ACQ (en adelante los PRS), analizaran los comentarios de los agentes interesados al documento de "Condiciones generales de contratación del Administrador de la Base de Datos para la implementación de la portabilidad numérica en Colombia", que los PRS publicaron el 7 de julio de 2010.

De acuerdo con lo anterior se da inicio a la sesión del CTP con el siguiente orden del día:

1. Verificación de los miembros del CTP asistentes a la reunión
2. Revisión de comentarios de los interesados al documento "Proyecto de pliego de términos de las condiciones generales de contratación del Administrador de la Base de Datos -ABD- para la implementación de la portabilidad numérica en Colombia"
  - a. Comentarios Técnicos
  - b. Comentarios Económico - Financieros
  - c. Comentarios Jurídicos
3. Logística subasta inversa
4. Firma del acta
5. Cierre de la sesión

### 1. Verificación de los miembros del Comité asistentes a la reunión

Una vez informado el orden del día, el Secretario del CTP pone en consideración de los asistentes la relación de apoderados o representantes legales de los proveedores de redes y servicios.

El Secretario deja constancia de la asistencia del Doctor Julio Cesar Anaya, representante del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de los siguientes miembros del Comité Técnico de Portabilidad, CTP:

Nombre	Rol	Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones
Fabio Iregui	Apoderado Principal	Colombia Móvil S.A.
Carlos Andrés Téllez	Apoderado Suplente	Colombia Móvil S.A.
Martha Romero	Apoderado Suplente	Avantel S.A.
Omar Gonzalo Sabogal	Apoderado Suplente	Telefónica Móviles Colombia S.A.
Hilda María Pardo	Representante Legal	Comcel S.A.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Resolución CRC 2355 de 2010, el CTP puede sesionar con cualquier número de asistentes, una vez verificada la asistencia de los proveedores de redes y servicios antes relacionados se continúa con el orden del día.

## **2. Revisión de comentarios al documento "Condiciones generales de contratación del Administrador de la Base de Datos para la implementación de la portabilidad numérica en Colombia"**

A continuación se presenta un informe de los comentarios que oportunamente fueron presentados por los interesados en el proceso de selección del ABD, los cuales fueron analizados en las mesas de trabajo.

### **a) Comentarios Técnicos**

De manera general, se exponen las observaciones técnicas que fueron objeto de comentarios por parte de los agentes interesados en el documento, indicando aquellos que requirieron precisión y alcanzaron acuerdo al interior de la mesa de trabajo.

Los PRS señalaron la necesidad de revisar aspectos técnicos puntuales, los cuales se enuncian para conocimiento del Comité. Se advierte que dichos puntos ya tienen respuestas que fueron previamente discutidas en las mesas, y en la medida que no se evidencian diferencias sobre las mismas entre los PRS, dichos aspectos serán tratados en una reunión que se realizará una vez finalice el CTP.

### **b) Comentarios Económico - Financieros**

Se realiza una presentación de los puntos que fueron objeto de comentarios, siendo necesario analizar y decidir de manera particular lo relativo a la supresión, modificación o mantenimiento de la exigencia de cumplimiento de los indicadores financieros.

Se pone a consideración del CTP la diferencia respecto de este punto, para lo cual se da la palabra a cada uno de los PRS, quienes manifiestan sus posiciones sobre el particular. Al respecto, Telefónica Móviles considera que no se deben modificar las condiciones financieras inicialmente establecidas, dado que solo fue solicitado por uno de los interesados.

Como resultado de la discusión, los PRS aprueban mantener los indicadores inicialmente planteados en los términos de contratación, incluyendo una alternativa al cumplimiento de estos indicadores, consistente en la acreditación de un cupo de crédito por valor de cinco millones de dólares (US\$5.000.000), lo anterior siempre y cuando el nivel de endeudamiento del proponente sea inferior o igual al 70% y su razón de liquidez sea superior o igual a 1,2. Así mismo, el cupo de crédito debe especificar que el valor destinado al proyecto de portabilidad en Colombia debe corresponder al menos a dos millones y medio de dólares (US\$2.500.000).

En caso de no cumplirse alguna de las anteriores condiciones, la propuesta será rechazada.

### **c) Comentarios Jurídicos**

Se realiza una presentación de los puntos sobre los cuales se recibieron comentarios, siendo necesario adelantar la discusión de los siguientes:

#### **a. Cuadro resumen de costos de implementación y operación del ABD**

Colombia Móvil y Telefónica proponen la eliminación del cuadro resumen de costos de implementación y operación del ABD. Agotada la discusión, los PRS acuerdan precisar aun más el alcance de la información que se reporta en dicho cuadro.

b. Revisión del plazo de ejecución

En relación con el plazo de 5 años planteado en los términos de condiciones, los interesados solicitaron precisar si el mismo se inicia a partir de la suscripción del contrato o a partir del momento de la entrada en operación de la Portabilidad Numérica.

Una vez puesto en consideración el punto y escuchadas las posiciones de cada uno de los PRS, se aprueba mantener los términos inicialmente establecidos sin realizar ninguna modificación.

c. Revisión del Cronograma de Implementación

Se informa que los interesados en el proceso manifestaron la necesidad de ampliar el plazo para la entrega de las propuestas. En forma adicional, los PRS manifestaron que para el desarrollo de la subasta inversa se requieren 3 días hábiles adicionales a los inicialmente dispuestos. En atención a los requerimientos antes expuestos, se aprueba modificar el cronograma en los siguientes términos:

No	ACTIVIDAD	FECHA ORIGINAL	FECHA MODIFICADA
1	Publicación proyecto pliego	viernes 4 de junio	Cumplida
2	Comentarios a términos de contratación	martes 15 de junio	Cumplida
3	Publicación términos definitivos	miércoles 7 de julio	Cumplida
4	Recepción de preguntas	miércoles 21 de julio	Cumplida
5	Respuestas a preguntas	miércoles 4 de agosto	Viernes 6 de agosto
6	Entrega de propuestas	miércoles 11 de agosto	Viernes 20 de agosto
7	Evaluación conjunta	miércoles 8 de septiembre	Viernes 17 de septiembre
8	Proceso de Subasta para selección del ABD	viernes 10 de septiembre	Viernes 24 de Septiembre
9	Adjudicación	No aplica	Viernes 24 de Septiembre
10	Firma y Remisión del Contrato a la CRC	jueves 30 de septiembre	Hasta el Viernes 15 de Octubre

De conformidad con las solicitudes, la CRC hará la respectiva modificación de la regulación sobre esta materia.

### 3. Logística subasta inversa

En atención a la solicitud recibida por parte de los PRS, la CRC manifiesta que facilitará las instalaciones necesarias para la realización de dicho proceso, para lo cual se requiere que las especificaciones detalladas de la subasta le sean enviadas una vez se tenga certeza del número de proponentes, cuestión que ocurrirá una vez se finalice la etapa de evaluación.

Así mismo, la CRC ratifica que la planeación y ejecución de la logística de este proceso debe ser coordinada conjuntamente con los PRS, de tal forma que se garanticen las condiciones adecuadas para el mismo.

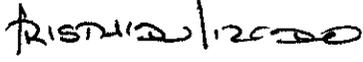
### 4. Firma del acta de la sesión

Se procedió a la lectura, aprobación y suscripción del acta.

**5. Cierre de la sesión**

Agotado el orden del día, se dio por terminada la Sesión del Comité Técnico de Portabilidad, a las 11:15 a.m.

Para constancia se firma por los asistentes a la misma,



**CRISTHIAN LIZCANO ORTIZ**  
Presidente



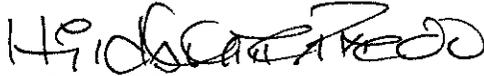
**NICOLÁS SILVA CORTÉS**  
Secretario



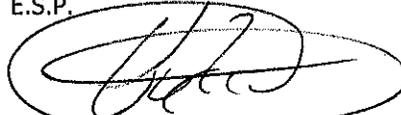
**MARTHA ROMERO**  
Apoderado Suplente - Avantel S.A.



**CARLOS ANDRÉS TELLEZ**  
Apoderado Suplente - Colombia Móvil S.A.  
E.S.P.



**HILDA MARIA PARDO**  
Representante Legal - Comcel S.A.



**JULIO CÉSAR ANAYA**  
Representante del Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones



**OMAR GONZALO SABOGAL**  
Apoderado Suplente - Telefónica Móviles